

SESIONES ORDINARIAS 2007

ORDEN DEL DIA N° 2397

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 13 de junio de 2007

Término del artículo 113: 25 de junio de 2007

SUMARIO: Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. Adopción de medidas para que cumpla con la presentación de la memoria anual e informe de la Comisión Fiscalizadora referida a los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/03. Disposición. (68-S.-2007.)

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que disponga las medidas conducentes para que Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. cumpla con la presentación de la memoria anual e informe de la Comisión Fiscalizadora, referida a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2007

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados contables por el

ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, de Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA).

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 1° de julio de 2004 y el 14 de febrero de 2006.

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El "informe del auditor" sobre los estados contables referenciados emitido por la AGN contiene un dictamen con opinión favorable con salvedad, originada en los efectos que pudieran derivarse de la conclusión de las renegotiaciones con Electrobras y Electrosul de Brasil.

Las renegotiaciones con Electrobras y Electrosul están explicitadas en la nota 8 a los estados contables.

La deuda se origina en el marco del contrato firmado el 28 de agosto de 1992 por la ex Agua y Energía con Electrobras y Electrosul. EBISA reemplaza a la ex AyE en la ejecución del contrato.

Desde mediados de 2001, la ejecución del contrato se vio resentida por la falta de un acuerdo comercial y, posteriormente, por los problemas financieros que afectaron a la economía argentina a partir de la salida de la convertibilidad del peso.

Si bien las partes vienen renegotiando el contrato, existiendo reconocimientos de ambas partes, no se ha llegado aún a un acuerdo. Las partes continúan buscando una solución comercial que permita acordar el pago de la deuda reconocida.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2003, la sociedad ha registrado una deuda por \$ 14.348.210, correspondiente al monto total de las facturas emitidas por Electrosul al no haber acuerdo cerrado hasta la fecha de cierre.

En otro orden, cabe aclarar, que Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), no ha remitido a la Auditoría General de la Nación, la memoria anual ni el informe de la Comisión Fiscalizadora, en ocasión de la presentación de los estados contables, ni con posterioridad, pese a la intimación cursada por el órgano de control externo.

Ernesto R. Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V.-441/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre un informe de auditoría de estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 en el ámbito de Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que disponga las medidas conducentes para que Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. cumpla con la presentación de la memoria anual e informe de la Comisión Fiscalizadora, referida a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2007.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 68-S.-2007

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado

